



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

B.H.A
EXPT. N° 1415-146/2024.-

DECRETO N° 4870 - MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC 2025

VISTO:

El Expediente N° 1415-146/2024 caratulado: "Planillas complementarias de haberes correspondientes a Reintegro de Haberes al Ayudante de 1ra. Ricardo Daniel Velásquez, por los Periodos 2021 y 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1.283-JSP/21 Jefatura del Servicio Penitenciario dispone suspender preventivamente a partir del 14/12/2021 al Ayudante de 1ra. Ricardo Daniel Velásquez de conformidad a lo establecido en artículo 366° inc. a) y b) con los alcances previstos en los artículos 368°, concordantes y efectos impuestos por los artículos 369° y concordantes todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Decreto N° 3.391-G/78, al instruirse sumario administrativo. Seguidamente mediante Resolución N° 427-JSP/2024 se dispone hacer lugar al pedido del administrado y ordenar a la Dirección de Administración y Ejecución Presupuestaria, el reintegro de los haberes descontados al mismo correspondientes a los 14 días del mes de diciembre de 2021 y 19 días del mes de enero del 2022;

Que, obran Planillas Complementarias correspondientes a reintegro de haberes por los periodos 2021 y 2022 al del personal referido;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia, estableciéndose que el monto a pagar asciende a pesos ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuatro con 85/100 (\$ 155.504,85);

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1415-146/24 caratulado: "Planillas complementarias de haberes correspondientes a Reintegro de Haberes al Ayudante de 1ra. Ricardo Daniel Velásquez, por los Periodos 2021 y 2022, cuando las mismas correspondan, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2025 (Ley N° 6.440), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo el organismo correspondiente cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1958 - Año del Bicentenario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad 1958 como Símbolo Patrio Argentino

EX.PTE. N° 1415-146/2024.-
III.- 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

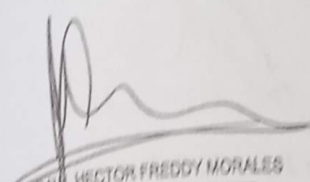
4870

MS/25.-

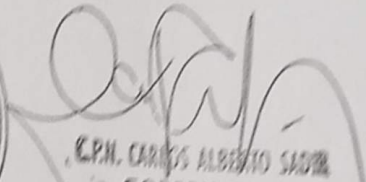
ARTICULO 2°.- Por Servicio Penitenciario de Jujuy notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.


ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.


ARTICULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Servicio Penitenciario de Jujuy y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRA
GOBERNADOR


C.P.N. JUAN MANUEL VALLEIRO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DE SEGURIDAD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



Juan A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad